DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 036-08 Segunda al Informe de Riesgo N° 006-08 A.I. del 30 de abril de 2008

Fecha: 18 de noviembre de 2008

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
NORTE DE SANTANDER	Tibú	Cabecera municipal			La Gabarra (Casco urbano)	Brisas de la Frontera, Santa Isabel, La Colombiana, El Diviso, Km. 15,La Ceiba, Las Vegas, Monteadentro.Trocha Ganadera, Rancho Grande, Vetas de Oriente, San Miguel, El Progreso, La India, Los Cuervos, La Paz, La Pista, Barrancas, El Brandy, Río de Oro, Morro Frío, Guadalupe.	Catalaura Karicacha- boquira Becuboquira Beboquira Isthoda	
	El Tarra	Cabecera municipal		Calle Central, 1 de Enero, Marquetalia, Comuneros, Pueblo Nuevo, San Rafael, El Tarrita, Villanueva y	Playa Cotiza	Martillo Alto Martillo Bajo, Filo de la virgen, Brisas del Catatumbo La Unión, Unión Catatumbo, San Martín y La Esperanza.	Irocobingcayra	
	Las Indias	Las IIIulas	Filo Gringo	Corral de Piedra, El Salado, La Esperanza, Km. 84, Km.77, Km. 90, La Paz, Buenos Aires.				

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
					Orú	El Diviso, Bocas de Orú, Bello Horizonte, Tres Aguas, El Mirador, Nuestra Señora del Carmen, La Fría, San Isidro.		

VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DE LA NS . 024-08 del 28 de julio de 2008 (Primera Nota al Informe de Riesgo Nº 006-08 A.I. del 30 de abril de 2008)
6 de agosto de 2008	Decidió mantener la Alerta Temprana.

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El presente documento que se constituye en la segunda Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo N° 006-08, emitido el 30 de abril de 2008 y valorado por el CIAT como Alerta Temprana, busca describir tanto la nueva situación de riesgo como la evolución de los factores de amenaza y vulnerabilidad advertidos en el mencionado Informe de Riesgo y en la primera Nota de Seguimiento emitida el pasado 28 de julio.

Es claro que los aspectos estructurales y coyunturales descritos en dicho informe, continúan incidiendo en aquellas manifestaciones de violencia que expresan diversos niveles de riesgo para grupos poblacionales específicos en el municipio El Tarra y Tibú.

En primer lugar, es preciso señalar que la actividad económica ligada a la producción y tráfico de narcóticos continúa potenciando y favoreciendo la permanencia y emergencia de diversos actores armados al margen de la ley bajo cuya presión se despliegan toda serie de amenazas contra la población rural y urbana en los municipios El Tarra y Tibú, configurando nuevos escenarios de riesgo cuyo móvil principal recae en los grupos subversivos de las FARC y ELN y, de manera relativamente reciente, el accionar de los grupos armados post-desmovilización de las AUC autodenominados regularmente como "Águilas Negras" o bajo otro tipo de improntas.

Otro aspecto de relevancia que podría contribuir a la permanencia de los actores armados ilegales

en el territorio, continúa siendo el auge económico provocado por la reactivación de la exploración y explotación petrolera en estos dos municipios, lo cual no sólo ha generado una dinámica poblacional importante en términos de la vinculación laboral de mano de obra calificada y no calificada que esa actividad supone, sino que además ha jalonado nuevas expectativas de inversión en otros sectores como el comercial. Así mismo la actividad económica generada en torno a los proyectos agroindustriales de palma y cacao, le imprimió un dinamismo adicional a la economía local cuyos efectos perturbadores podrían comenzarse a manifestar en temas tan sensibles como la concentración y movilidad de la tierra, amén de otros como los impactos ambientales que podrían generarse a mediano plazo por cuenta de la expansión del monocultivo.

Estas variables puestas en el contexto regional de lo que significa el Catatumbo como espacio de Reserva Natural, frontera agrícola y de colonización, frontera internacional y escenario de expulsión por la vía violenta de grandes contingentes de población, ponen de presente la imperiosa necesidad de advertir y conminar a las autoridades competentes a establecer parámetros preventivos en materia de violaciones a los derechos humanos sobre las circunstancias que podrían derivar perfectamente en una repetición de ciclos de violencia en intervalos de tiempo muy cortos donde las víctimas del conflicto apenas sí comienzan un reacomodo incierto tras sufrir el desarraigo y sin sobreponerse siguiera, a los horrores padecidos producto de la confrontación armada.

Así mismo, habría que mencionar como aspecto importante, que pese al cúmulo de conflictos que han rodeado de forma histórica a este territorio, la movilización social se continúa manifestando y congregando bajo una pluralidad de actores sociales entre los que se cuentan las comunidades indígenas asentadas en estos territorios, campesinos y líderes comunales que bajo el acompañamiento activo de organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, agencias y organismos internacionales han venido realizando manifestaciones en defensa del territorio reivindicando a su vez una identidad regional.

Bajo esta misma dinámica se han venido organizando sectores de población altamente vulnerables en contextos de conflictos latentes como lo son las asociaciones de mujeres cabeza de familias y víctimas a su vez de la violencia, tales expresiones de asociatividad tienen una relevancia especial por la condición de sus componentes, pero así mismo resultan ser extremadamente frágiles por lo que requieren de permanentes acompañamientos institucionales que les permitan cohesionarse y constituirse en expresión de recomposición de un tejido social altamente fragmentado tanto por la acción violenta como por la marginalidad en que habitan, este último factor, continua siendo un agravante en lo que ha vulnerabilidad se refiere.

En este orden de ideas, la primera Nota de seguimiento alertó sobre una serie de intimidaciones por parte de las guerrillas de las FARC y el ELN a pobladores de la cabecera municipal de El Tarra y el centro poblado de La Gabarra, las cuales se materializaron de manera parcial con algunos hostigamientos que afectaron la estructura del Puesto de Salud y algunas viviendas vecinas al Comando de Policía de dicho municipio situación que generó temor y zozobra de varias familias habitantes del sector; finalmente la amenaza fue conjurada de manera efectiva por parte de la Fuerza Pública y el propósito de la subversión de realizar una toma al casco urbano no se consumó. De igual manera se enunciaba la factible ocurrencia de actos hostiles contra la población

civil representada en líderes de organizaciones comunales que al prestar sus servicios a las compañías petroleras estarían siendo objeto de violencia extrema por parte de la guerrilla hecha manifiesta a través de amenazas, desplazamiento forzado e incluso homicidios.

Así mismo, la hipótesis de riesgo estimaba factible que la guerrilla ejecutaría acciones terroristas indiscriminadas que atentarían contra la estructura energética y vial de los municipios de El Tarra y Tibú recurriendo a acciones como el sembrado de minas antipersonales, activación de cargas explosivas contra el trazado del oleoducto y quema de maquinarias; se alertó además sobre la posible ocurrencia de retenes ilegales y secuestros o atentados contra el personal que labora en las compañías petroleras. Los atentados contra la misión médica también fueron puestos de relieve como una práctica altamente violatoria a la normatividad internacional en materia de Derecho Internacional Humanitario. Algunas de estas acciones violentas, si bien es cierto que menguaron la frecuencia de ocurrencia entre los meses de agosto y septiembre, se continuaron presentando, y más grave aún, cobrando víctimas entre la población civil.

La nueva descripción del riesgo que señala esta nota de seguimiento continúa estando ligada entonces a aquellos factores de riesgo y de vulnerabilidad descritos tanto en el Informe de Riesgo como en la primera nota de seguimiento, de tal suerte que resulta necesario exponer la recurrencia de acciones en sectores previamente alertados como la emergencia de nuevos escenarios de riesgo en el ámbito rural y urbano de los municipios Tibú y El Tarra.

En lo que concierne al municipio de El Tarra si bien es cierto que fueron conjuradas las situaciones de amenazas sobre el casco urbano, algunos sectores de la población rural continúan siendo objeto de amenazas e intimidaciones principalmente por parte de la guerrilla del ELN quienes de manera sorpresiva estarían realizando retenes ilegales en la vía que de Tibú conduce al municipio de El Tarra entre los sectores de Campo Seis, Filo Gringo y Orú. Por otra parte se ha tenido conocimiento que un grupo de hombres armados que se identifica como perteneciente a las autodenominadas "Águilas Negras" han amenazado o anunciado con incursionar en el casco urbano de El Tarra. La población civil que resulta mayormente afectada por este tipo de hechos son los agricultores que en ocasiones se ven forzados a desplazarse por la continúa presión de los grupos armados.

Otra práctica que se presenta de manera recurrente por parte de los grupos al margen de la ley, especialmente la guerrilla, es la utilización de minas antipersonal con gran poder destructivo. En un reciente informe presentado por la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas para la zona del Nororiente, se refleja la intensidad en la utilización de este tipo de artefactos así como el número de víctimas que ubica al departamento de Norte de Santander en el segundo lugar después de Santander en número de eventos y, en el primer lugar en número de víctimas registradas en la base de datos del Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (PAICMA) desde 1990 al 31 de octubre de 2008, siendo el año 2006 uno de los más críticos.¹

¹ El informe señala que entre 1990 y el 31 de octubre de 2008 se presentaron en Norte de Santander 688 eventos con minas antipersonales y/o Municiones Sin Explotar MUSE los cuales causaron 506 víctimas en un alto porcentaje, integrantes de la fuerza pública. Señala también dicho informe que el aumento de casos experimentado entre el 2006 y 2007 en la región se debió a la combinación de tres factores: La erradicación

En este orden de ideas y en el entendido que las acciones de erradicación manual y las operaciones de la Fuerza Pública en toda la región del Catatumbo continuarán en concordancia con la Política de Seguridad Democrática del Gobierno Nacional, se prevé que los grupos armados ilegales van a seguir sembrando estos mortíferos artefactos de manera indiscriminada colocando en grave riesgo a la población civil, a los grupos de erradicadores y miembros de la Fuerza Pública de los municipios Tibú y El Tarra.

Pese a la complejidad que reviste en términos prácticos enfrentar el grave problema de las minas antipersonal, tanto el desminado militar como el desminado humanitario se visualizan como una estrategia que permite encaminar acciones de prevención, particularmente cuando se identifican tales artefactos en lugares protegidos por el Derecho Internacional Humanitario y que son vitales para la población civil, tales como escuelas, fuentes de agua, caminos transitados, cosechas, zonas de actividad de las compañías petroleras. En el informe de la mencionada oficina de la ONU se registra que en varias veredas de El Tarra y Tibú se han efectuado procedimientos de desminado militar.

La actividad armada de la guerrilla del ELN y las FARC en el área de El Tarra y Tibú, hace presumir que persistirán en la utilización de artefactos explosivos para atentar contra la infraestructura energética y vial, especialmente puentes, y torres de interconexión eléctrica y también, en la siembra indiscriminada de minas antipersonal en algunos sectores de la zona rural de estos dos municipios en particular en las veredas La Selva, Campo Giles, Brisas de Río Seco, Caño Victoria, Guachimán del municipio de Tibú, lo que colocaría en grave riesgo a la población civil que habita en estos territorios.

Los escenarios de riesgo en el municipio Tibú también están relacionados con las amenazas de muerte contra pobladores del casco urbano, al parecer, por parte del grupo armado ilegal autodenominado "Águilas Negras" que los señala como auxiliadores de la guerrilla o porque se niegan a pagar las extorsiones. En el área rural de este municipio, los factores de riesgo que se derivan de la presencia de este grupo armado ilegal se focalizan en el corregimiento de Campo Dos debido a las acciones violentas que han venido ejecutando y que se han materializado en homicidios, cobros de "vacunas" y extorsiones a vendedores informales de gasolina, comerciantes y a transportadores de madera por el río Sardinata, así mismo se informó que estarían regulando y restringiendo el tránsito nocturno de los habitantes de dicho corregimiento.

Dicha manifestación violenta haría parte de un corredor de movilidad que este grupo armado ilegal habría establecido desde Puerto Santander, pasando por el municipio El Zulia y siguiendo el trazado de la vía hasta llegar a Tibú, en este recorrido el corregimiento de Campo Dos sería apenas

manual de los cultivos ilícitos, las disputas territoriales entre los actores armados ilegales y el incremento en las operaciones militares. Véase Informe de MAP y MUSE. Oficina de Seguridad Organización de las Naciones Unidas, Bucaramanga, 11 de noviembre de 2008. Versión digital.

² Véase Dinámica reciente de la confrontación armada en el Catatumbo. Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH de la Vicepresidencia de la República. Bogotá, julio de 2006. pág. 55

un punto de enlace estratégico que conectaría una ruta expedita que en principio favorecería el tránsito de narcóticos pero que a futuro les demandaría otra serie de réditos por la vía del cobro de cuotas extorsivas.

De igual forma es preciso señalar que este corregimiento obra como un hito simbólico como quiera que allí se desmovilizó el Bloque Catatumbo de las AUC en diciembre de 2004, en tal sentido y bajo la hipótesis de que se estaría fraguando una recomposición de estructuras armadas con remanentes de las antiguas AUC, dichos espacios cobran una especial significancia por ser no solamente zonas "liberadas" de la presencia subversiva sino también porque enmarcan conexiones de gran valor estratégico con los centros tanto de producción de base de coca como lo son el corregimiento de la Gabarra y el mismo municipio El Tarra como los puntos de procesamiento y embarque en municipios como El Zulia, Puerto Santander y el mismo Cúcuta.

En lo que respecta a la denominación utilizada por este grupo para materializar las amenazas (Águilas Negras) se ha de señalar que dicho apelativo se ha venido usando desde hace ya un buen tiempo en varios puntos de la geografía departamental y nacional, situación que sugiere entonces que su estructuración viene en ascenso, y más aún, que su accionar no dista mucho del que en el pasado implementaron las autodefensas en cuanto a prácticas y formas de coacción; al respecto señalaba un diagnóstico oficial hace un par de años que: "El perfil de las "Águilas Negras es incipiente en su componente antisubversivo. Respecto de este tema, no obstante, existen manifestaciones similares a las que en el pasado caracterizaron al Bloque Catatumbo.(...) En ese sentido, se está dibujando un dispositivo similar al del desmovilizado Bloque Catatumbo, no tanto porque sea una nueva versión del mismo, sino porque su presencia estaba altamente asociada al narcotráfico."²

Al respecto es preciso señalar que si bien es cierto que estas estructuras han privilegiado como fuente de recursos al narcotráfico, en el despliegue de su acción violenta, y a juzgar por los hechos reciente que se han venido perfilando con particular notoriedad en el corregimiento de Campo Dos, la afectación a la población civil en lo que respecta a la vulneración de sus derechos fundamentales se irán a reproducir bajo toda una gama de manifestaciones violentas que en virtud del corto tiempo transcurrido entre la desmovilización de las AUC y la emergencia de estas nuevas estructuras, no va a mediar una percepción cierta, particularmente entre quienes fueron víctimas directas de los grupos paramilitares, que les permita avizorar que en efecto dicha desmovilización si desmontó de manera efectiva las estructuras armadas que allí operaban, y ello, si ocurre en espacios signados por la violencia como en los municipios de El Tarra y Tibú, muy seguramente va a renovar un ciclo de violencia si no se implementan medidas efectivas de prevención y asistencia institucional adecuada de las que casi siempre han adolecido estas cabeceras corregimentales.

Otro aspecto que continúa siendo motivo de preocupación en el marco de la confrontación que se libra en los municipios El Tarra y Tibú y de lo que ha sido informada permanentemente la Defensoría del Pueblo, tiene que ver con la continuación del reclutamiento y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados del conflicto, ante lo cual resulta evidente que la vulnerabilidad que presentan estos grupos poblacionales no se encuentra ligada únicamente a coexistir en el mismo espacio con el actor armado sino que ante la precariedad

económica y social de las unidades familiares rurales, en ocasiones consideran oportuno y viable que miembros de su familia ingresen a las filas buscando liberarse de las responsabilidades de manutención que los mismos demandan, no obstante lo anterior, los motivos que últimamente a llevado al desplazamiento forzado han venido mostrando de manera reiterada que la huída se sustenta en librar a uno o varios miembros de la familia del reclutamiento forzado. La Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento acerca de que grupos armados ilegales estarían reclutando en zonas rurales de Tibú bajo prácticas inusuales como por ejemplo la toma de fotografías y la posibilidad de que los jóvenes terminen el año lectivo.

Finalmente, es preciso insistir en otra variable que mantiene una gran incidencia en las manifestaciones del conflicto en estos territorios y que se refiere al tema de fronteras, que para el caso que nos ocupa, el municipio de Tibú, tiene el más amplio límite ínter fronterizo como municipio con el Estado Venezolano de El Zulia. Esta situación no sólo ha favorecido el repliegue de grupos armados ilegales hacia ese territorio sino que se ha perfilado en los últimos años como una de las plataformas para el narcotráfico internacional, esto que pareciera ser un hecho histórico incontrovertible que sólo se pone de relieve cuando acontece algún incidente en la frontera, va a representar a futuro un elemento crucial en la definición del conflicto interno colombiano que justamente viene dando muestras de recargarse hacia las periferias geográficas mayormente representadas en zonas de frontera; en Norte de Santander concurren así dos factores determinantes de gran envergadura, el primero tiene que ver con la creciente movilidad y concentración de población en la capital del departamento y su área metropolitana producto en buena medida de los efectos directos de la confrontación armada y el segundo se refiere a la reactivación de explotación minera en la cuenca del Catatumbo y a la implementación de modelos de producción agroindustrial a gran escala bajo la actual lógica de desarrollo económico; todo este cúmulo de fuerzas actuando allende de un extenso límite fronterizo sin duda le está imprimiendo al conflicto regional características y connotaciones que lo particularizan en grado sumo y sobre el cual es preciso perfilar el análisis sobre todo en coyunturas como las próximas elecciones en Venezuela.

A continuación se reseñan los hechos que indican la necesidad de que las autoridades competentes mantengan las acciones y medidas implementadas y tengan en cuenta las recomendaciones formuladas en esta Nota de Seguimiento:

El día 3 de agosto de 2008 se tuvo conocimiento del atentado contra dos torres de interconexión eléctrica las cuales fueron dinamitadas al parecer por presuntos integrantes de las FARC en el sector de El Tablazo, corregimiento de Petróleo municipio Tibú.

Medios de prensa informaron, el día 28 de septiembre, del hallazgo de una pista de aterrizaje clandestina utilizada para aeronaves pequeñas con el objeto de sacar cocaína, que fue destruida por tropas del Ejército Nacional en el sector de Río de Oro, corregimiento de la Gabarra, municipio de Tibú.

El 23 de septiembre de 2008, la Defensoría del Pueblo fue informada de una amenaza proferida contra una familia del municipio de Tibú que debió desplazarse forzosamente. Las amenazas

habrían provenido del grupo ilegal autodenominado "Águilas Negras".

El día 25 de septiembre de 2008, se reportaron hechos delictivos que estarían ocurriendo en el corregimiento de Campo Dos municipio de Tibú, tales como homicidios selectivos, amenazas y cobros de extorsiones realizadas por sujetos armados presuntamente integrantes de estructuras rearmadas tras la desmovilización de las AUC.

El día 4 de octubre de 2008 se Informó que en la vereda Divino Niño hombres que se identificaron como de las "Aguilas Negras" llegaron a una vivienda y amenazaron a sus habitantes sino les entregaban base de coca y a unos supuestos guerrilleros que estaban buscando.

El día 16 de octubre de 2008, en el corregimiento de Campo Dos, municipio de Tibú, sujetos identificados como de las "Aguilas Negras" estarían cobrando "vacunas" a los pobladores.

El 17 de octubre de 2008, tropas del Ejército Nacional ubicaron y destruyeron un campo minado que protegía una caleta con alimentos secos perteneciente a la cuadrilla móvil Antonia Santos de las FARC en el sector conocido como el Patio de las Brujas, municipio Tibú.

El día 20 de octubre de 2008 la guerrilla profirió amenazas contra los padres de familia y rectora de un colegio de El Tarra si dejaban ir a los estudiantes a un tour por Bogotá con el Ejército Nacional

El día 22 de octubre de 2008, se informó acerca de un cobro forzoso que estarían realizando sujetos identificados como de las Aguilas Negras en el corregimiento de Campo Dos municipio de Tibú, los cuales estarían cobrando \$30.000 para dejar pasar mercancías hacía el Tarra.

El día 27 de octubre de 2008, el ELN realizo un retén ilegal en el kilómetro 77 quienes hurtaron cámaras y celulares y preguntaron por las Aguilas Negras que van a llegar al Tarra.

El día 4 de noviembre de 2008, en la vereda El 88, en la zona rural de Petrolea (Tibu) dos trabajadores de una empresa petrolera resultaron afectados al pisar una zona minada por la guerrilla. La explosión le causó a Jorge Enrique Pérez, de 42 años, pérdida de los miembros inferiores, fractura en el fémur izquierdo y herida en el antebrazo izquierdo, y a Víctor Castro Villamizar, de 58 años, pérdida auditiva y herida en el rostro y el brazo derecho.

El coordinador de seguridad del Complejo Petrolea informo por un medio radial sobre la voladura de la torre del pozo petrolero 232, por parte del frente 33 de las FARC y que en la finca 'La esperanza' fueron asesinados, al parecer por la guerrilla, dos personas que hasta hace poco días habían trabajado en el proyecto petrolero. Finalmente, comunico que la guerrilla tiene amenazados a los habitantes de la región y por eso pidió mayor presencia del ejército para que se eviten otros ataques terroristas y se garantice la seguridad de los cerca de mil 200 trabajadores que tiene el complejo petrolero.

El día 11 de noviembre de 2008, un docente de la vereda La Selva informó que teme por la suerte que puedan correr algunos de sus alumnos a quienes la guerrilla buscaría reclutar.

El día 14 de noviembre de 2008, la Defensoría del Pueblo fue informada sobre la evacuación inmediata por parte del Ejército Nacional de una familia residente en el corregimiento de La Gabarra, municipio Tibú, a quienes un grupo armado ilegal intentaba reclutarle dos de sus miembros.

Dada la dinámica descrita, se considera factible la persistencia de amenazas contra los derechos fundamentales a la vida, libertad e integridad física de las comunidades que se asientan en los municipios de Tibú y El Tarra que pueden derivar igualmente en posibles infracciones al Derecho Internacional Humanitario, representadas en desapariciones forzadas, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, homicidios selectivos y de configuración múltiple, combates con interposición de población civil, ataques armados con efectos indiscriminados, la utilización de métodos y medios para generar terror; accidentes e incidentes por minas antipersonal o restos explosivos de guerra, ataques terroristas contra la infraestructura eléctrica, vial y de comunicaciones y, desplazamientos forzados.

Por lo anterior y en virtud de la complejidad que en materia de derechos humanos evidencia la región del Catatumbo y en particular los municipios advertidos en su situación de riesgo bajo la actual coyuntura, se hace necesario recomendar a las autoridades civiles y militares a mantener los dispositivos, esquemas y acciones de contingencia y prevención humanitaria en virtud de la persistencia de riesgos que puedan afectar a la población civil asentada en cascos urbanos y en sectores rurales.

RECOMENDACIONES

Al respecto de las nuevas manifestaciones de violencia percibidas por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo en jurisdicción de los municipios de Tibú y El Tarra se solicita al CIAT mantener la Alerta Temprana y orientar sobre la adopción de medidas que permitan conjurar, mitigar o controlar las situaciones de riesgo descritas con el fin de proteger a la población civil y brindar la atención humanitaria si así se precisa en caso de violaciones masivas a los derechos humanos, en concordancia con lo anterior consideramos necesario recomendar:

- 1) Al Comando de Policía de Norte de Santander y al Sexto Distrito de la Policía acantonado en las estaciones y subestaciones con sede en los municipios de El Tarra, Tibú y los corregimientos de Campo Dos y La Gabarra, para que se adelanten operativos de registro y control en sus jurisdicciones que permitan neutralizar el accionar delictivo de los grupos armados al margen de la ley, especialmente el reducto autodenominado Águilas Negras.
- 2) A la Trigésima Brigada del Ejército Nacional, y a los batallones Héroes del Saraguro con sede en Tibú y Plan Energético y Vial No. 10 con sede en el Tarra y Convención para que se mantengan las operaciones militares en procura de salvaguardar la estructura energética y vial así como garantizar la libre movilidad de la población civil sobre las vías Tibú-El Tarra y Tibú-La Gabarra afectadas por retenes ilegales de grupos al margen de la ley.

- 3) A la Gobernación de Norte de Santander para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social y las alcaldía de Tibú y El Tarra, promuevan el fortalecimiento y acompañamiento de las iniciativas de organización social que se vienen gestando en los corregimiento de Filo Gringo y la Gabarra impulsadas por madres cabeza de hogar y víctimas de la violencia. Así mismo para que en coordinación con otras instancias del gobierno nacional y local, se realicen jornadas de atención para atender los requerimientos de las comunidades asentadas en el corregimiento de Campo Dos, municipio de Tibú.
- 4) A la Agencia Presidencial para la Acción Social y La Cooperación Internacional y al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER - para que se monitoree y se implementen acciones tendientes a que a través de las herramientas jurídicas, sociales y técnicas, se brinde protección de las tierras y el patrimonio de la población que ha sido víctima del desplazamiento forzado o está en riesgo de serlo en la jurisdicción de los municipios de Tibú y El Tarra.
- 5) Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF para que en el marco de sus competencias se tracen y ejecuten de manera urgente acciones que permitan proteger a los niños, niñas y adolescentes en los municipios de Tibú y El Tarra que puedan estar en riesgo de ser reclutados por grupos armados ilegales.
- 6) A la Oficina de la MAPP/OEA se informe sobre las acciones de las nuevas estructuras de origen paramilitar para que en cumplimiento de su mandato verifique el cumplimiento de los acuerdos entre las AUC y el Gobierno Nacional. Así mismo se ponga en conocimiento de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de las Personas y Grupos Alzados en Armas, para que haga seguimiento a las actividades de los desmovilizados y se adopten medidas para el cumplimiento de los beneficios y compromisos adquiridos con los que depusieron las armas.
- 7) Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal, para que coordine e impulse las acciones de desminado en la zona, que prevengan que la población civil pueda caer en un campo minado. Así mismo, que desarrolle los procesos de sensibilización y Educación para la Reducción del Riesgo de accidentes por minas antipersonal y municiones abandonadas sin estallar MUSE, al igual que impulse jornadas de atención integral a las víctimas de este flagelo.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado